19/05/2025

2025010049 74

No del contrato:	**377 DE 2025**
Contratista:	**MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**
Cédula / NIT No:	8 9 0 9 8 3 8 1 4 -5
Supervisor principal:	Orfilia Valencia Rendón
Supervisor Suplente	Hector Cuervo Cañola
Dependencia:	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo
Objeto del contrato:	Convenio interadministrativo para el apoyo en el desarrollo de los juegos deportivos escolares de INDEPORTES ANTIOQUIA, en la SUBREGIÓN DEL URABÁ
Fecha de inicio del contrato	5/05/2025
Fecha de terminación del contrato:	4 meses a partir del inicio del convenio en el SECOP II,
Periodo evaluado:	Segundo desembolso (30%)
Factura No / Cuenta de cobro No	FE-117

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**N/A**
ADICIONES	**N/A**
OTROSÍES	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**
OTROS	**N/A**

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medios de verificacion
Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo estipulado en el mismo y que se lleve a cabo todas y cada una de las actividades definidas, con la observancia de las especificaciones técnicas señaladas en el anexo I de este convenio, y acorde a las cantidades específicas y necesidades de la entidad, y atendiendo a los requerimientos efectuados por el supervisor del convenio.	El evento se desarrolló con normalidad de acuerdo a las fechas establecidadas para la inauguracion, desarrollo de las competencias y su clausura.	Anexo adjunto
Garantizar la ejecución las actividades del objeto del convenio en el tiempo establecido en la propuesta acorde a las solicitudes.	El evento se desarrolló con normalidad de acuerdo a las fechas establecidadas	
Realizar la retención a los terceros contratados, del 2.5% por tasa prodeporte departamental de acuerdo con la ordenanza No 41 del 16 de diciembre de 2020, (artículos del 261 al 271).	Este items se evidencia en el tercer informe.	
El Municipio deberá presentar finalizado el evento completo un informe detallado de la ejecución del convenio en el cual deberá incluir el avance técnico y financiero del mismo. Igualmente, deberá incluir registro fotográfico, informe descriptivo del evento y soportes de pagos realizados a los proveedores de los servicios requeridos. De igual manera en caso de ser necesario la supervisión del convenio podrá solicitar informes parciales a fin de conocer el avance y ejecución del objeto del convenio.	Este items se evidencia en el tercer informe	
Para el cobro de los servicios de alimentación se tendrán en cuenta para el primer día el número de asistentes proyectado en los estudios previos y la ficha técnica. A partir del segundo día y hasta finalizar el evento se tendrán en cuenta para el pago el número de deportistas, docentes y delegados acreditados en la plataforma Deportesant teniendo en cuenta el cronograma de inicio y finalización de competencias, dejando claro que finalizando las competencias el deportista sale al día siguiente.	Este items se evidencia en el tercer informe	
Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA a través del supervisor de este.	El municipio cumplio a cabalidad todas las recomendaciones dadas por el supervisor	
Mantener todas las condiciones técnicas y económicas dadas en la propuesta durante la ejecución del convenio y en caso de ser necesario realizar los ajustes pertinentes avalados por el supervisor.	El evento se ejecutó acorde al presupuesto del	

	convenio	
Designar una persona como supervisor, el cual servirá de enlace para asistir a las reuniones de INDEPORTES ANTIOQUIA y entregar seguimientos y evaluaciones del convenio.	El supervisor por parte del municipio fue el señor GILBER MURILLO Secretario de Educación	
Apoyar la coordinación de los eventos y disponer los espacios que sean necesarios para la ejecución del objeto del convenio		Anexo adjunto
Garantizar la contratación del personal idóneo y necesario para el cumplimiento del objeto del convenio según las especificaciones técnicas requeridas y consignadas en la propuesta, estudios y documentos previos, y garantizar que realicen los pagos correspondientes al sistema de seguridad social. El personal que requiere el ente ejecutor para la ejecución del convenio deberá ser contratado por su propia cuenta y riesgo, y por ende solo surgirán obligaciones entre aquellos, debiendo mantener indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier reclamo o relación de subordinación	Se contó con personal Voluntario y personal vinculado al Instituto de deportes Se contrató un operador logístico Occidecor	
Deberá garantizar el pago oportuno de los recursos aprobados por Indeportes Antioquia a proveedores, jueces, ligas deportivas y actores del deporte, previa aprobación de recibo a entera satisfacción de Indeportes Antioquia	Se realizó oprtunamente el pago de juzgamiento y pago de kit para la logistica	Anexo adjunto
El Municipio se compromete a rendir cuentas que coincidan con la propuesta presentada y las actividades realmente ejecutadas durante el desarrollo del objeto del convenio y de acuerdo con los desembolsos realizados por INDEPORTES ANTIOQUIA, de conformidad con las normas fiscales que rigen la materia. Así mismo, deberá soportar el aporte en especie que realiza como cofinanciación.	Se presenta informe para el segundo desembolso y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, la cual se adjunta para este desembolso.	
Informar de manera oportuna al supervisor del convenio, las discrepancias halladas respecto de las especificaciones técnicas.	No se presento ninguna dificultad	
Para efectuar los desembolsos, el ente ejecutor deberá abrir una cuenta de ahorros específica para consignar los recursos en ella, y entregar a la Entidad la certificación de apertura de esta y los recursos que se destinarán únicamente para el desarrollo del convenio.	El municipio hizo apertura de cuenta Bancaria con Bancolombia, Cuenta de ahorros	
El Municipio deberá garantizar que los rendimientos financieros que genere la cuenta de ahorros serán reintegrados a INDEPORTES ANTIOQUIA una vez haya finalizado el convenio. En el caso de que no se presenten rendimientos financieros, deberá entregar una certificación del Banco donde se abrió la cuenta de ahorros, en el cual se certifique que no se generaron rendimientos financieros.	Este items se evidencia en el informe del tercer desembolso	
El ente ejecutor deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema	Los parafiscales	Anexo adjunto

de Seguridad Social Integral, parafiscales, SENA, Cajas de Compensación Familiar y el ICBF, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1ª de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen	están vigentes	
Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	hubo comunicación permanente con el supervisor del ente ejecutor	
Entregar de manera oportuna al supervisor del convenio los bienes o servicios solicitados	De manera oportuna se recibió la información solicitada	
Mantener vigentes las garantías durante la ejecución y liquidación del convenio.	Se adquirió poliza de cumplimiento	
La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter CONFIDENCIAL y deberá abstenerse de reproducirla o darla a conocer, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado INDEPORTES Antioquia. Así mismo, deberá informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Se mantiene confidencialidad de la información utilizada	
El Municipio exigirá dentro del (los) proceso(s) de contratación, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento, calidad del servicio y demás que consideren necesarias para salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado el Instituto e INDEPORTESANTIOQUIA. Las mismas deberán ser aprobadas por el Instituto, y una vez estén aprobadas deberán ser enviadas a INDEPORTES ANTIOQUIA.	Se da evidencia en el tercer informe	
Para el cumplimiento del objeto, el Municipio garantizara la ejecución de cada una de las actividades del evento institucional de INDEPORTES ANTIOQUIA, Convenio interadministrativo para el apoyo en el desarrollo de los juegos deportivos escolares de INDEPORTES ANTIOQUIA, en la SUBREGIÓN DE URABÁ. Satisfaciendo todas las necesidades operativas y técnicas que se requieren en cada una de las fases del evento, para la correcta ejecución, garantizando los insumos y servicios necesarios para su cumplimiento, desde la fecha de inicio del convenio y hasta su finalización, dando cuenta detallada y con evidencias, tanto de los aportes de INDEPORTES Antioquia, como de los aportes del ente ejecutor.	Se presenta informe parcial para el segundo desembolso en donde se evidencia la inversión realizada por Indeportes Antioquia y el aporte en especie del Municipio	

El Municipio debe garantizar la disponibilidad presupuestal previamente definida por INDEPORTES Antioquia para adelantar la ejecución total del evento, una vez le sea asignado éste, ya que INDEPORTES Antioquia hace el primer desembolso del 50% luego del inicio del contrato con el respectivo cumplimiento de los requisitos; Razón por la cual, el ente ejecutor deberá contar con la capacidad y disponibilidad presupuestal suficiente para asumir todos los gastos inherentes a la realización del evento, sin sujeción a la entrega total y previa del recurso por parte de INDEPORTES Antioquia.	Se expide CDP # 461 por parte de Indeportes Antioquia y por el municipio # 502	Anexo adjunto
Asumir y responder por el alojamiento en condiciones dignas, de todas las delegaciones participantes en cada evento, por las adecuaciones de los establecimientos educativos en los cuales se alojarán los deportistas y entrenadores, o en su defecto por garantizar la capacidad hotelera suficiente para hospedar a éstos. Será responsabilidad del ente ejecutor gestionar el préstamo de las Instituciones educativas requeridas para el alojamiento y alimentación de los deportistas	Se dispone de alojamiento en condiciones dignas de todas las delegaciones en las Instituciónes educativas Se dispuso de la capacidad hotelera para personal de juzgamiento.	Anexo adjunto
Garantizar la preparación y distribución de alimentos para las delegaciones asistentes a través del montaje y puesta en marcha de los restaurantes escolares u otra estrategia para tal fin.	Se prepara y distribuye la alimentación a las delegaciones deportivas en los restaurantes escolares de las Instituciónes educativas. Se realizo visita a las instalaciones adecuadas para el servicio de alimentación de los deportistas, y se encontró en perfectas condiciones tanto en el almacenamiento como en la manipulación de los alimentos	Anexo adjunto
Adecuar y disponer de los escenarios deportivos necesarios para el desarrollo de cada uno de los eventos, y garantizar la pertinencia y la capacidad requerida de éstos, según el caso. En el desarrollo de los diferentes juegos deportivos, en caso de no existir el escenario reglamentario dentro del municipio sede para la ejecución de una disciplina deportiva, éste podrá acordar con otro	Se realizó la adecuación de los escenarios deportivos por parte del municipio de san pedro de urabá	Anexo adjunto

municipio cercano el préstamo del escenario requerido. Para ello, INDEPORTES Antioquia definirá según el caso, el presupuesto para asumir el transporte de los deportistas, de lo contrario, el ente ejecutor sede deberá asumir las acciones logísticas y gastos adicionales de transporte y/o alojamiento que el préstamo del escenario. Adicionalmente, se deberá dejar claridad sobre la situación ante los demás municipios participantes en el evento.		
Organizar y desarrollar el acto de inauguración del evento deportivo, acorde con los protocolos definidos por INDEPORTES Antioquia. El guion de dicho acto será revisado y aprobado previamente por INDEPORTES Antioquia.	El Municipio acogió a la perfección el guión de protocolo suministrado por Indeportes	
Conformar y poner a disposición de la organización del evento deportivo, los comités operativos y logísticos.		Anexo adjunto
Garantizar la permanente disponibilidad durante el desarrollo del evento deportivo de un servicio médico y de ambulancia idónea.	Se contó con 2 ambulancias medicalizadas suministradas por Indeportes y otra de suministrada por el municipio	Anexo adjunto
Asegurar la contratación del servicio de aseo, de seguridad y vigilancia de los espacios en los cuales tendrán lugar las diferentes actividades durante la ejecución del evento deportivo.	Se verifico que el municipio dispuso de personal para esta actividad.	Anexo adjunto
Proveer la implementación deportiva requerida para el desarrollo del evento asignado; así como el transporte de las delegaciones al interio del municipio donde se desarrollará el evento o por fuera del mismo, en caso de requerirse	El municipio adquirió la implementación deportiva requerida para el desarrollo del evento en las diferentes disciplinas.	Anexo adjunto
Realizar los pagos que, por concepto de SAYCO y ACINPRO, se generen durante el desarrollo del evento, cuando aplique	No hubo contratación en este items.	
En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, el Municipio deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	Se evidencia en el tercer informe	
Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.		

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones

legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	x
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	x
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	***80%***

Si durante la ejecución del contrato se impusieron multas, incumplimientos y/o sanciones contractuales, en este numeral se debe dejar constancia de éstas. Así mismo, en el caso de haberse ejecutado obligaciones de manera deficiente, o si existen obligaciones a las que se les aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio, las mismas se deben señalar en el siguiente cuadro, indicando claramente si la obligación respectiva se cumplió o no y cómo se subsanó esta situación, según aplique.

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (aplica para Prestación de servicios y administración delegada)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
461 del 08 de abril de	4508 de 29 de abril de 2025	3.43.4301.73.0-205128.2.3.2.02.02.009.10.		$
		3.43.4301.73.0-205400.2.3.2.02.02.009.11.	Desembolso Recursos 30%	$**181.810.757**
				$
			TOTAL A PAGAR	$**181.810.757**

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES *(valor a pagar)*	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	**$ 606.035.857**	**$303.017.929**	**303.017.929**	**303.017.929**	**50%**
2	**$ 606.035.857**	**$ 181.810.757**	**484.828.686**	**121.207.171**	**80%**
3					
4					
5					
6					
7					

***Información complementaria:** *En este campo y en caso de ser necesario, la supervisión/interventoría puede describir la información que requiera detallar para realizar el control financiero en la ejecución de los recursos del contrato/convenio, como por ejemplo información de los contratos de mandato, pago de rendimientos financieros y devolución de la contribución especial*

FORMA DE PAGO: INDEPORTES Antioquia hará un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de los recursos a aportar equivalente a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($303.017.929)** con la firma del convenio, Acta de reunión inicial previa al desembolso con la supervisión del convenio, , pantallazo de SECOP II del inicio del convenio debidamente suscrito, entrega de certificación de la apertura de cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos y previa presentación de la cuenta de cobro, igualmente deberá anexar certificación de paz y salvo de seguridad social integral.

Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor de los recursos a aportar equivalente a la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 181.810.757),** previa presentación de informe parcial de avance físico del evento, y paz y salvo por el pago total de los servicios prestados durante el evento por conceptos de kits logísticos, juzgamiento y transporte a jueces, colegios de árbitros o ligas de cada una de las disciplinas deportivas ejecutadas en el evento.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).		X	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

ANEXO PARAFISCALES

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1							
		TOTAL					

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día 5 del mes de mayo de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Aseguradora Suramericana

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
16540556	CUMPLIMIENTO	27/04/2025	28/02/2026

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar.

ANEXOS:

Parafiscales del municipio
Informe correspondiente al 30%

Orfilia Valencia R.

ORFILIA VALENCIA RENDON
TÉCNICO ADMINISTRATIVO